



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN (ANT.)

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Alejandro Villa Posada
Demandado	Camilo Álvarez Olarte y C.I Metales y Derivados S.A
Radicado	05001-31-03-010-2011-00195-00
Instancia	Primera
Auto	Nº 2969
Asunto	Acepta renuncia de poder

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte actora, el Juzgado, acepta la renuncia que hace la Dra. LIZSETH TATIANA CASTRILLON HERRERA, al poder otorgado por el señor Alejandro Villa Posada, dentro del presente proceso. (Fol. 71).

Se le advierte que de conformidad con el Art. 76 del CGP, "*...la renuncia, no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido...*".

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN</p> <p>Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____.</p> <p>Fijado hoy a las 8.00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>
--